

Ángel R. Meca Ruzafa, Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Contratación, Pedanías, Agricultura, Ganadería, Ciclo Integral del Agua y Grandes Infraestructuras, informa que se ha publicado en el BORM de 18 de julio **la convocatoria de ayudas para los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028, subvencionando la reconstitución del potencial productivo en explotaciones de ALMENDRO DE SECANO, intervención integrada en el PEPAC 2023-2027**

Objeto de la Ayuda: sufragar parte del coste de reconstitución de explotaciones en secano de almendro afectado por sequía, en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Plazo de Solicitud de Ayuda: hasta el 14 de septiembre de 2025.

El plazo de ejecución, justificación y presentación de la solicitud de pago para cada anualidad se realizará conforme a la siguiente tabla:

Anualidad para la que se otorgó la concesión	Fecha de ejecución y Justificación del gasto/pago	Fecha de presentación de Solicitud de pago
2026	Hasta el 1 de mayo de 2026	Desde el 1 de enero hasta el 1 de Mayo de 2026
2027	Hasta el 1 de mayo de 2027	Desde el 1 de enero hasta el 1 de Mayo de 2027
2028	Hasta el 1 de mayo de 2028	Desde el 1 de enero hasta el 1 de Mayo de 2028

Tipo y cuantía de las Ayudas:

1. La subvención revestirá la forma de coste unitario. El valor del coste unitario a considerar de restauración del potencial en almendro seco es de 20 €/árbol.

2. La ayuda corresponderá al 60% del coste unitario, con un máximo de 40.000 € de inversión por persona beneficiaria (24.000 € de ayuda)

3. Debido al tipo de inversión a acometer (arranque de árboles secos y posterior plantación de nuevo material vegetal), es conveniente que la ayuda se conceda para una o varias de las anualidades definidas en la convocatoria (pagos parciales), ya que el material vegetal puede no estar disponible en su totalidad para la plantación en un solo año, por falta de disponibilidad del mismo en los viveros autorizados, o incluso por imposibilidad de la persona beneficiaria de acometer la reposición del total de almendros secos por nuevos plantones en el período de tiempo que agronómicamente se recomienda para su plantación, dentro de una sola anualidad.

Requisitos, obligaciones, forma de presentación, documentación etc para las personas beneficiarias, consultar la siguiente normativa:

- Sede electrónica CARM:
[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1186&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1186&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)
- Sistema Nacional de Subvenciones y Ayudas Públicas:
<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/845809>
- BORM 18 de julio de 2025 Convocatoria:
<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2025/numero/3585/pdf>
- BORM 28 de mayo de 2025 Bases Reguladoras:
<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2025/numero/2431/pdf?id=836466>



Cómo pedir la ayuda, trámites y documentación necesaria:

- Oficinas de asesoramiento de su sindicato agrario: ASAJA, COAG y UPA.
- Oficina de Asesoramiento de su Cooperativa agrícola a la que pertenezca.

La financiación de las ayudas corresponderá, en un 60%, a la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), un 12% al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y un 28% restante a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

[https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=122305&IDTIPO=10&RASTRO=c80\\$s3\\$m](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=122305&IDTIPO=10&RASTRO=c80$s3$m)